



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
9 DE AGOSTO DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 002 2015 00769 00
Demandante(s)	NORMA LILIANA CUARTAS GUTIERREZ
Demandado(s)	LILIANA MARIA CUARTAS GUZMAN
Asunto	INCORPORA ORDENA OFICIAR
AUTO SUSTANCIACIÓN	1888V

Para los fines legales pertinentes, incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de las partes, las certificaciones del estado de los procesos n° 05001400302220160121100 y 05001400300920170077700, las cuales evidencian que ambos procesos están activos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ORDENA que por intermedio de la Oficina Judicial que le presta apoyo a este Despacho se oficie al Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín, para que allegue el expediente del proceso con radicado n° 05001400302220160121100 y al Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín, para que allegue el expediente del proceso con radicado n° 05001400300920170077700, para proceder con la acumulación de los procesos ejecutivos, solicitada por la apoderada de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

K.C.

Firmado Por:

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ade22217fd884175406712f8d98aa1d14754448f0c96885b8e9d059fc36ad56**

Documento generado en 09/08/2022 11:45:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>